

CANCELACIÓN DE DEPORTACIÓN PARA PERSONAS QUE NO SON RESIDENTES PERMANENTES LEGALES

Esta sección describe una forma de alivio para las personas que aún no son residentes permanentes legales (los titulares de tarjeta verde) y que han vivido en los Estados Unidos durante por lo menos diez (10) años. Esta sección también proporciona información sobre el tipo de prueba necesaria para poder obtener este alivio.

¿Cuáles son los requisitos básicos para cancelación de deportación?

Si usted no es residente permanente legal y cumple con los requisitos descritos a continuación usted podría ser elegible para solicitar la cancelación:

1. Usted ha vivido en los Estados Unidos por 10 años o más;
2. Usted puede mostrar que tiene "buen carácter moral" (explicado abajo);
3. Usted tiene una pareja, padre o niño (menores de 21 años) que es residente permanente legal o ciudadano americano; y
4. Usted puede demostrar que un miembro de su familia va a sufrir dificultades "excepcionales" y "extremadamente inusuales" si usted es deportado de los Estados Unidos. La dificultad para sí mismo no cuenta.

¿Cómo aplica para obtener la cancelación?

- Si usted cree que es elegible para la cancelación, debería decirle al juez de inmigración.
- El juez de inmigración le dará la forma [EOIR 42B](#) que se llama "Solicitud de Cancelación de la Deportación" para que lo llene y lo presente ante la corte. Para tener una aplicación exitosa, debe presentar documentos para apoyar su solicitud y tener testigos para declarar ante la corte.

¿Cómo muestra que usted es elegible para la cancelación?

1. Presencia continua de diez (10) años: para demostrar al juez que ha estado viviendo en los Estados Unidos durante por lo menos diez (10) años, usted debe recoger y presentar las siguientes pruebas:

- Recibos de Alquiler
- Registros de la Escuela
- Registros médicos o dentales
- Registros del Seguro Social
- Registros de impuestos
- Registros de nómina
- Certificado de nacimiento de los niños
- Certificado de matrimonio

2. Buen Carácter Moral: para demostrarle al juez que usted es una persona de buena moral debe recoger la siguiente evidencia:

- Cartas de familiares, compañeros de trabajo, vecinos o líderes religiosos
- Fotografías de usted y su familia
- Registros de impuestos
- Debe demostrar al juez que no han sido condenados por ciertos delitos y no ha sido encontrado como alcohólico habitual, jugador o prostituta.

3. Dificultades excepcionales y extremadamente inusuales: para ganar su caso de cancelación, usted debe demostrar que su deportación causará "dificultades excepcionales e inusuales" a sus hijos o familiares que son ciudadanos estadounidenses o residentes legales permanentes.

Para demostrar la dependencia de su familiar que necesita su apoyo financiero y emocional, debe reunir las siguientes pruebas:

- Prueba de pagos de manutención de menores
- Facturas de los gastos familiares
- Gastos de gastos familiares
- Prueba de seguro familiar

Para probar los problemas médicos de su familia, debe reunir:

- Carta del Doctor
- Copias de registros médicos
- Copias de prescripciones
- Carta del trabajador social
- Copias de registros de tratamiento

Para probar los lazos de sus hijos a los Estados Unidos, debe reunir:

- Evidencia de que sus hijos están asistiendo a la escuela
- Pruebas de rendimiento de sus hijos en la escuela, tales como sus boleta de calificaciones
- Evidencia de que sus hijos tienen amigos, y otros lazos con los Estados Unidos
- Evidencia de las actividades de sus hijos fuera de la escuela (como deportes o clases)
- Cartas de los maestros, consejeros o directores de escuela.

¿Puede calificar para cancelación si usted tiene un historial criminal?

Las siguientes categorías de personas no son elegibles para aplicar a la cancelación:

- Tomadores habituales
- Polígamos
- Prostitutas
- Traficantes (incluyendo el envío de dinero para los miembros de la familia a "cruzar" los Estados Unidos)
- Personas que han sido condenadas por crímenes contra la moral
- Personas que han sido convictas por crímenes de droga (excepto por un solo delito de simple posesión de 30 gramos o menos de marihuana)
- Personas que han hecho su dinero por juego ilegal
- Personas que han dado falso testimonio para obtener algún beneficio migratorio
- Personas que hallan estado en prisión por 180 días o más
- Personas que han sido convictas por un crimen agravado (felonía)
- Personas que falsamente se han proclamado como ciudadanos americanos o se han registrado para votar

¿Cómo usted debe prepararse para la audiencia de cancelación?

- Usted debe estar preparado para testificar en la audiencia y dar respuestas veraces a las preguntas del gobierno.
- También sus amigos y familiares deben ir a la corte para testificar a su favor con el fin de ayudar a demostrar que merece permanecer en los Estados Unidos.
- Puede ser difícil ganar la cancelación. Es mejor tener un abogado presente en su caso.